



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL



RESOLUCIÓN No. 2007

()

Por la cual se adjudica la parcialmente la Contratación Directa No. 177 de 2007

El Subdirector General Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General

CONSIDERANDO

El Ministerio de Defensa Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el contrato interadministrativo 1681/2007 JELOG-DINTR-2007, cuyo objeto es adelantar las gestiones jurídicas y contractuales necesarias a fin de llevar a cabo el suministro de los siguientes bienes: Uniforme camuflado masculino, tela ripstop camuflada en 60%, algodón 40% poliéster, estampado tipo selva, botas de combate media caña en cuero sistema vulcanizado e inyección directa, zapatos tenis, camisetas en algodón 100%, juegos de cama tela y confección, calcetín en nylon para uso con bota de combate, pantaloncillo tipo bóxer, toalla, telas para confeccionar equipos de campaña (Lona verde nylon 400 metros, tela tipo IV), botas pantaneras en PVC, frazada térmica, hamacas con toldillo incorporado, toldillo, mosquitero, cantimplora plástica con jarro en acero inoxidable y portacantimplora con gancho tipo americano, morral de asalto, morral de campaña con arnes, poncho, sobrecarpa, colchón es espuma de poliuretano, almohada en espuma de poliuretano, por valor de **CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 48.469.773.144,00) m/cte.**

Que el proyecto del pliego se publicó en el portal único de contratación y página web de la Agencia Logística a partir del 28 de noviembre de 2007.

Que el Subdirector General Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General mediante oficio No. 1205- ALDG-DCT de fecha 04 de diciembre de 2007, ordeno la apertura de la **Contratación Directa No. 177/2007**, cuyo objeto es: **ITEM 1: BOTAS DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN DIRECTA, ITEM 2: ZAPATOS TENIS E ITEM 3: BOTAS PANTANERAS EN PVC**, por valor de **DOS MIL NOVENA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCEINTOS CINCUENTA PESOS CON 95/100 CENTAVOS (\$ 2.098.961.450.95) MCTE, INCLUIDO IVA.** Fijando como fecha de cierre el 17 de diciembre de 2007, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 851 de fecha 30 de noviembre, respaldado con vigencias futuras, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

Que el Subdirector General Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General mediante adendas y respuestas a los oferentes emitió lo siguiente documentos:

Adendo y respuestas No. 001 de fecha 10 de diciembre de 2007

Modifica:

El anexo 1B, en el ítem 2 en el plazo de entrega

Elimina El Certificado de Conformidad de Muestra

y da respuestas a las observaciones presentadas en el curso del proceso.

Adendo y respuestas No. 002 de fecha 14 de diciembre de 2007

Modifica:

El anexo 1B, en el ítem 3 cantidades y da respuestas a las observaciones presentadas en el curso del proceso

Que Mediante Resolución No. 957 de fecha 17 de diciembre de 2007, se declara desierto el **ITEM 3: BOTAS PANTANERAS EN PVC**, en razón a que no se presentó ningún oferente.

Que el día 17 de diciembre de 2007, fecha de cierre se presentaron las siguientes firmas:

- **UNIÓN TEMPORAL ARMY BOOTS 2007**, conformada por **LA PIELROJA S.A.**, **JOSE LUIS GARCIA BOTERO**, propietario del establecimiento de comercio – **MANUFACTURAS DE CUERO ESTIVO** y **ELVER ETIEL LUNA**, propietario del establecimiento de comercio – **DISTRICARNAZAS ELVER LUNA**.
- **CROYDON COLOMBIA S.A.**

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición del oferente a partir del **Diecinueve (19) hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2007**, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que los oferentes presentaron observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 205 de fecha 19 de Diciembre de 2007.

Que la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al Subdirector General Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General, la adjudicación de la **Contratación Directa No. 177/2007**, y este aceptó la recomendación formulada de conformidad con lo establecido en la ponencia No. 205 y acta de fecha 19 de Diciembre de 2007.

Que la adjudicación de la mencionada contratación, se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó el día 24 de Diciembre de 2007 a los participantes, y una vez instalada la audiencia, se procedió a la adjudicación. así:

Que el comité económico efectuó la evaluación a las ofertas habilitadas; encontrando que las firmas **UNIÓN TEMPORAL ARMY BOOTS 2007** y **CROYDON COLOMBIA S.A.**, cumple con los aspectos económicos del pliego de condiciones, de lo cual consta en el documento No. 711-ALGEV de fecha 24 de diciembre de 2007, suscrito por los integrantes del comité económico.

Que el Subdirector General Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General, en uso de sus facultades legales en especial las que le confiere la ley 80/1993, demás normas vigente, y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar parcialmente la Contratación Directa No. 177/2007, a las siguientes firmas, así:

Item No. 1 BOTAS DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN DIRECTA a la **UNIÓN TEMPORAL ARMY BOOTS 2007**, por valor de \$ 1.283.101.056, incluido I.V.A.

Item 2 No. ZAPATOS TENIS VERDES Y GRISES a la empresa **CROYDON COLOMBIA S.A.**, por valor de \$ 628.924.740, incluido I.V.A., de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendas y oferta las cuales hacen parte integral del contrato y de

acuerdo a evaluación económica No. 711-ALGEV de fecha 24 de diciembre de 2007, suscrito por los integrantes del comité económico.

ARTÍCULO SEGUNDO:

LUGAR DE ENTREGA:

ITEM 1 y 2

En el Batallón de Abastecimientos “**Pedro Fermín Vargas**” Calle 103 carrera 11 B Almacén de Vestuario y Equipo de tropa del Ejército.

PLAZO DE ENTREGA

Los elementos objeto del contrato, deberán ser entregados mediante entregas parciales, así;

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD Vigencia 2.007	PLAZO DE ENTREGA	CANTIDAD Vigencia 2.008	PLAZO DE ENTREGA
1	BOTAS DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN DIRECTA	7.272 (pares)	Febrero de 2.008	6.624 (pares)	Hasta Mayo de 2.008
2	ZAPATOS TENIS VERDES	9.000 Pares	04 de febrero de 2.008		
	ZAPATOS TENIS GRISES			7.519 (pares)	Hasta Febrero de 2.008

FORMA DE PAGO:

A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor así:

Pago anticipado del 30% dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la garantía única.

Y el saldo del 70% a la entrega de actas de recibo final y previa radicación en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares los siguientes documentos:

NOTA 1.- Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en los términos de referencia.

NOTA 2.- En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la Agencia, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

- ❖ Tipo de identificación.
- ❖ Número de identificación.
- ❖ Nombres y apellidos.
- ❖ Dirección.
- ❖ Teléfono.
- ❖ Actividad económica.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Coronel **JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA**
El Subdirector General
Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General

Elaboró: Lilia O.

Revisó: Agb. Lucila Salamanca Arbelaez